



Versión:
Oficio N° 1132

Fecha de vigencia:

Doctor
Diego Armando Rodríguez Guevara
Oficina Asesora de Comunicaciones
ICBF Sede Nacional
Bogotá DC

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACION EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO
102 DEL CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

EXPEDIENTE No: 344-2024. **NNA SHARIK MILENA MARULANDA VELEZ.**

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, solicito a ustedes, la publicación de la citación y emplazamiento al señor **JORMAN JULIAN MARULANDA SOTO** en calidad de Progenitor; o familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considere con derechos a intervenir, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor de la **NNA SHARIK MILENA MARULANDA VELEZ** identificada con T.I. **1.089.630.906**, en un medio escrito de amplia circulación nacional y citación publicada en la página web del Instituto del I.C.B.F.

Agradeciendo la atención a la presente y su información cuando este trámite sea realizado al correo electrónico: comisariavillasantana@pereira.gov.co

Atentamente,


CARLOS ALBERTO FLECHAS CESPEDES
Comisario de Familia Nororiental Pereira

Pereira, 09 de septiembre de 2024
Oficio N° 1133-2024



ALCALDÍA DE PEREIRA

Comisaria de Familia Nororiental
manzana 52 casa 8 San Vicente alto
Teléfono fijo: 3318513
Whatsapp: 3228615715
Email: comisariavillasantana@pereira.gov.co



Versión:

Fecha de vigencia:

EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA NORORIENTAL PEREIRA

CITA Y EMPLAZA

Al señor, **JORMAN JULIAN MARULANDA SOTO**, en calidad de Progenitor; o familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considere con derechos a intervenir, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia Nororiental de Pereira, ubicada, en el Barrio San Vicente Manzana 52 Casa 8, junto a la Estación de Policía de Villa Santana, en la Casa de Justicia, con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura de investigación del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de la **NNA SHARIK MILENA MARULANDA VELEZ** identificada con T.I. **1.089.630.906**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3º, Artículo 293 del Código de General del Proceso.



CARLOS ALBERTO FLECHAS CESPEDES

Comisario de Familia Nororiental – Villa Santana

Fijado el: 10 de septiembre de 2024
Desfijar el: 17 de septiembre de 2024
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Pereira, 09 de Septiembre de 2024



ALCALDÍA DE PEREIRA

Comisaria de Familia Nororiental
manzana 52 casa 8 San Vicente alto
Teléfono fijo: 3318513
Whatsapp: 3228615715
Email: comisariavillasantana@pereira.gov.co